



Ayuntamiento de Alcaucín

En Alcaucín a la fecha que se firma, la Sra. Alcaldesa ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

NUEVO HORARIO PUNTO LIMPIO DE ALCAUCÍN.

VISTO el punto limpio de la localidad, donde debe de existir una vigilancia y control a la hora de depositar los distintos residuos por parte de los vecinos, estando en la actualidad, por falta de personal, abierto de forma ininterrumpida sin el debido control.

VISTO que es necesario su correcto funcionamiento con la correspondiente regulación y control de los distintos materiales que en dicho punto limpio se depositan y atendiendo a la Ordenanza Reguladora sobre la utilización del Punto Limpio de Alcaucín publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 233 de 05/12/2013.

CONSIDERANDO la necesidad de mejorar y de establecer una adecuada gestión del Punto Limpio de la localidad y de los residuos que en él se depositan, se ve necesario reducir el horario de apertura del punto limpio a partir de próximo 01/08/2019 para contar en todo caso en la apertura con personal de vigilancia y control.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Establecer a partir del próximo 01/08/2019 el horario de apertura del Punto Limpio de Alcaucín, los martes laborales de 8:00 a 14:00 horas y los sábados laborales de 8:00 a 14:00 horas, debiendo identificarse toda usuario y vehículo que proceda a depositar materiales en el Punto Limpio de esta localidad, ante el personal de control.

SEGUNDO. Advertir que cada usuario del punto limpio deberá de atender a las normas reguladoras del uso del mismo de conformidad con la Ordenanza vigente.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el tablón de edicto municipal físico y electrónico y en los diferentes medios de la localidad para el general conocimiento de la ciudadanía, de acuerdo con el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Dña. Ágata Noemí González Martín en Alcaucín a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Dña. Ágata Noemí González Martín.